FUNDAMENTOS

Ante la importancia que adquiere en las costas de la provincia de Río Negro el trabajo de los pescadores artesanales y, con la finalidad de propiciar una mayor concentración de conocimientos y acciones conjuntas que lleven a potenciar esta, todavía, incipiente actividad, es menester que el Estado obtenga toda la información ofrecida por entidades gubernamentales o no que, con rigor científico, coadyuve al crecimiento y capacitación de los ciudadanos dedicados a la pesca artesanal, al tiempo que se propicien medidas para amalgamar y normalizar esta fuente de recursos que, necesariamente, se debe realizar con extrema responsabilidad, a fin que se prolongue en el tiempo de manera constante para lograr una explotación sustentable del recurso.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Corvalán

FIRMANTES: Olga E. Massaccesi, Rubén D. Giménez, Javier Alejandro Iud, Néstor Hugo Castañón, Alfredo Omar Lassalle

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el "2do. Encuentro para la Pesca Costera Artesanal y de Pequeña Escala", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut entre los días 3 al 5 de agosto del año 2001 y que versará sobre Manejo Pesquero; Comercialización de Productos de la Pesca Artesanal y Problemáticas Sociales. Este encuentro al que, como sucediera en otros anteriores, asistirán instituciones y especialistas sobre pesca artesanal de todo el país, es organizado por CeDePesca, ONG sin fines de lucro, reconocida por organismos científicos y técnicos de la Argentina y del exterior y cuya sede se encuentra ubicada en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- De forma.